

LUTOS DE LA CORTE DE ESPAÑA

TABLA PRIMERA

Por la Familia Real de España.

	Duración.	Riguroso.	Alivio.
Rey ó Reina.....	6 meses....	4	2
Príncipe heredero de la Corona.....	6 meses....	3	3
Padres y Abuelos de Rey ó Reina reinante.....	6 meses....	3	3
Infantes hijos de Rey reinante.....	3 meses....	Mitad.	Mitad.
Nietos de Rey reinante. } declarados Infantes....	3 meses....	Idem.	Idem.
	no declarados Infantes. 2 meses....	Idem.	Idem.
Yernos, Suegros, hermanos y cuñados de Rey reinante.....	2 meses....	Idem.	Idem.
Tíos carnales de Rey rei- } declarados Infantes....	2 meses....	Idem.	Idem.
	nante..... } no declarados Infantes..	6 semanas..	Idem.
Tíos segundos de Rey } declarados Infantes....	6 semanas..	Idem.	Idem.
	reinante..... } no declarados Infantes.	4 semanas..	Idem.
Sobrinos carnales de Rey } declarados Infantes....	4 semanas..	Idem.	Idem.
	reinante..... } no declarados Infantes.	24 días....	Idem.
Sobrinos segundos de } declarados Infantes....	24 días....	Idem.	Idem.
	Rey reinante..... } no declarados Infantes.	20 días....	Idem.
Primos carnales de Rey } declarados Infantes....	20 días....	Idem.	Idem.
	reinante..... } no declarados Infantes.	18 días....	Idem.
Primos segundos de Rey } declarados Infantes....	18 días....	Idem.	Idem.
	reinante..... } no declarados Infantes.	14 días....	Idem.

El mismo luto corresponde por el fallecimiento de Reyes, Reinas, Príncipes herederos, Infantes y demás individuos de Familias Reales de otras Potencias que tengan igual grado de parentesco con la de España y con la misma distinción en los que sean Infantes de España y los que no estén declarados tales, aunque tengan igual rango y parentesco.

En el caso de corresponder dos lutos, uno por el deudo con la Familia Real de España, y otro en concepto de Príncipe extranjero, se elegirá el de *más duración*.

No se lleva luto por el Papa, por los párvulos (Príncipes que no han pasado de los siete años) ni por las personas Reales que no pertenecen al Cristianismo.